

dicho asunto. no tiene todavía inserto en el registro de la propiedad el título de dominio de dicha finca, lo que puede ofrecer alguna dificultad.

is.

El Sr. Mellan dice que no ve claro el asunto ni en cuanto a la cavida del terreno, ni a las servidumbres de aguas, valiendo mas que respecto de esto último se digese que marca libremente de las vestientes necesarias para llenar los depositos.

is.

En cuanto al proyecto de contrato ve muy poca claridad en las condiciones del mismo que deben modificarse para evitar cuestiones ulteriores. Cree que el expresado terreno no vale el precio que se le señala, si no una tercera o cuarta parte del mismo, y quisiera que no sirviese de base la certificación del Perito, como si fue su verdadero valor, aunque se le diese al vendedor por otras consideraciones, debiendo tambien tenerse en cuenta el gasto que hay que hacer para los depositos de agua. No obstante quiere que sus observaciones no se tomen como oposicion a la adquisicion del terreno.

is.

El Sr. Alcalde replica que cuando volvió a encargarse de la Alcaldia a principios de Setiembre se encontró con que la Junta estaba en trato de otro terreno en dicho partido de Espinardo, que sobre tener menos calidad que el de que se trata, pues solo llegaba a unas trece fanegas, no servia tan ventajosas condiciones como el que se indica al presente, y sin embargo estaba apreciado por varios peritos, en mayor cantidad que este, explicando con minuciosos detalles lo ocurrido, al tratar de la compra de este.

is.

El Sr. Salazar observa, respecto de las aguas que se puede decir que estan medidas y entiendo consideraciones para demostrar la conveniencia de la adquisicion del terreno expresado.

Entró el Sr. Bojart.

